

RES. 483/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 03 DE MARZO DE 2021

(E. E. 2021-17-1-0000201, Ents. N° 082, N° 385 y N° 642/2021)

VISTO: los Oficios N° 255/2020 de fecha 29/12/2020, N° 13/2021 de fecha 12/01/2021 y N° 26/2021 de fecha 02/03/2021, remitidos por la Junta Departamental de Rocha;

RESULTANDO: 1) que por Oficio N° 93/2020 de fecha 04/06/2020 se comunicó que la Contadora Delegada de la Junta, Ana María Fernández, haría uso de su licencia previo al cese por jubilación y propone interinamente para desempeñarse como Contador Delegado al Secretario General del Legislativo, el Sr. Juan Carlos Navarro González;

2) que por Resolución 1353/20 de este Tribunal se designó al Sr. Juan Carlos Navarro como Contador Delegado en la Junta Departamental de Rocha por el período que dure la licencia de la Contadora Delegada, del 24/06/2020 al 30/09/2020;

3) que por Resolución 2147/20 de este Tribunal se aprobó la prórroga para actuar como Contador Delegado en la Junta Departamental de Rocha del Sr. Juan Carlos Navarro del 01/10/2020 al 31/12/2020;

4) que por Oficio N° 255/2020 recibido el 12/01/2021 se informa que por Resolución N° 312/2020 la Junta Departamental de Rocha decide prorrogar hasta el 28/02/2021 las funciones como Contador Delegado del Sr. Juan Carlos Navarro;

5) que por Oficio N° 13/2021 ingresado el 02/02/2021 se rectifica el término expresado en la Resolución N° 312/2020 y dice

“propónese la prórroga de las funciones como Contador Delegado del Sr. Juan Carlos Navarro hasta el 28/02/2021”;

6) que por Oficio N° 26/2021 recibido el 02/03/2021 se solicita una nueva prórroga de las funciones como Contador Delegado del Sr. Juan Carlos Navarro hasta el 30/04/2021;

7) que se informa que el funcionario propuesto no ocupa cargo de particular confianza y no es ordenador de gastos ni de pagos;

CONSIDERANDO: 1) que la presente gestión no se ajustó a lo dispuesto en los Artículos 7 y 8 de la Ordenanza N° 64 de este Cuerpo de 2 de marzo de 1988, en tanto el Sr. Navarro continuó actuando como Delegado sin haber sido designado por este Tribunal;

2) que el Artículo 6 de la Ordenanza 64 establece que se designará como Contadores Delegados a los Contadores a cargo de las Contadurías Centrales;

3) que conforme a lo expresado, la Junta deberá proponer a la brevedad posible, a un profesional Contador para actuar como Contador Delegado, ya que la situación actual no se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ordenanza 64 y Artículo 113 del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Designar al Sr. Juan Carlos Navarro González para actuar como Delegado en la Junta Departamental de Rocha hasta el 30/04/2021, en los términos de la Ordenanza de este Tribunal de 02/03/1988;
- 2)** Téngase presente lo expresado en los Considerandos 1 y 3;
- 3)** Comunicar esta Resolución a la Junta Departamental de Rocha, al Sr Juan Carlos Navarro González y a la Auditora de este Cuerpo, Cra. Laura Lezama.

CLC